

DECRETO 2139 DE 1993

(octubre 27)

por el cual se modifica la nomenclatura de empleos de que tratan los Decretos-leyes 1042 de 1978, 90 de 1988 y demás normas modificatorias.

Nota: Derogado por el Decreto 457 de 1997, artículo 6º.

El Presidente de la República de Colombia, en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4ª de 1992,

DECRETA:

Artículo 1º. Adiciónase la nomenclatura de empleos de que tratan las Decretos-leyes 1042 de 1978, 90 de 1988 y demás normas modificatorias, así:

DENOMINACION

CODIGO

GRADO

NIVEL DIRECTIVO

Director de Superintendencia

0105

15

13

Intendente

0138

17

15

Secretaria General de Superintendencia o Entidad Descentralizada

0037

19

17

Superintendente Delegado

0110

19

18

17

15

NIVEL EJECUTIVO

Director o Gerente Regional

2035

25

23

Jefe de Grupo

2085

10

NIVEL PROFESIONAL

Almacenista, Almacenista Laboratorista o Comprador de Empresa Industrial o Comercial

3015

16

Artículo 2°.La nomenclatura y clasificación de empleos de que tratan los Decretos extraordinarios 1042 de 1978, 90 de 1988 y demás normas modificatorias rige para los empleos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sometidos al régimen de dichas empresa, que deban ser desempeñados por empleados públicos.

Artículo 3°.El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, adiciona los Decretos-leyes 1042 de 1978, 90 de 1988 y demás normas que los modifiquen.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a 27 de octubre de 1993.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

CARLOS HUMBERTO ISAZA RODRIGUEZ.